## NORMAS REALIZACIÓN DE EXÁMENES CURSO 2023-2024





- 1. El/la alumno/a traerá el **material** necesario para la realización del examen, sin poderlo compartir (calculadora, bolígrafos, típex, etc.)
- **2.** El/la alumno/a <u>no se podrá presentar al examen</u> de la asignatura si ha acumulado un determinado número de faltas, según determine cada profesor.
- **3.** En caso de haber **varios exámenes** en una misma evaluación del mismo módulo (asignatura), se pueden dar dos circunstancias:
  - a. Si alguno de los exámenes no alcanza la nota (según las normas de cada módulo) para realizar media en la evaluación que corresponda, se suspenderá la evaluación aunque el resto esté aprobado o no presentado.
  - b. Si el/la alumno/a no se presentará a algún examen durante la evaluación, **teniendo el resto aprobados**, en la evaluación aparecerá "**no presentado**".
- **4.** La nota final de cada evaluación se redondeará a la baja, respetando los decimales para calcular la media final de la asignatura, que se redondeará al alza (a partir del 0'5)
- **5.** En el caso de **no presentarse** a las <u>recuperaciones ordinarias y extraordinarias</u> oficiales de toda la asignatura o alguna parte, la nota final será suspendido.
- **6.** Si un/a alumno/a <u>no se presentara a la hora del examen</u> deberá justificar la ausencia con un documento oficial (médico, carné coche...) de ese modo no se pierde la convocatoria y realizará el examen cuando el profesor lo estime oportuno.
  - Si **NO se justifica con documento oficial**, se perderá la convocatoria y podrá realizar el examen en la recuperación.
- 7. Antes de la realización de un examen se deberá entregar los dispositivos móviles al/la profesor/a y no será devuelto hasta la finalización de la clase.
- 8. Una vez publicada la nota del examen, habrá un plazo de revisión del mismo de **una semana**, previa solicitud. En dicha revisión se podrá tanto subir como bajar nota.
- **9.** La calificación de las **recuperaciones** realizadas aparecerá en el boletín de notas de la evaluación siguiente. Las recuperaciones se pueden hacer por partes o de toda la materia suspendida en la evaluación según estime el/la profesor/a.
- **10.** Un/a alumno/a podrá presentarse a subir nota si el/la profesor/a y el/la alumno/a lo estima oportuno, pudiendo esta nota bajar (según normas de cada módulo) si en la recuperación se ha obtenido una calificación inferior.
- 11. Existe la posibilidad de realizar exámenes por la tarde.
- **12.** Si en un examen el/la profesor/a observa a un/a alumno/a **copiando**, se le retirará y suspenderá el examen. Este lo recuperará en junio/marzo y con una nota **máxima de 5.**
- **13.** La 3ª evaluación de los 1º cursos, no tiene recuperaciones de los exámenes suspendidos. La materia se recuperará en las recuperaciones ordinarias de junio. Y para los de 2º cursos en la 2º evaluación, la recuperación será en marzo.
- **14.** El cómputo de **módulos suspendidos** para promocionar a 2° curso es de **máximo 240 horas anuales (7 horas a la semana)** contando OT como un módulo más.
- **15.** Los/as alumnos/as han de saber que sólo tienen <u>cuatro convocatorias</u> por módulo durante los dos cursos académicos (2 convocatorias por curso académico matriculado/a). Por ello, en caso de no querer agotar las mismas, deberán solicitar al menos, un mes antes de que surta efectos, la renuncia por correo a la dirección de la/s convocatoria/s de las asignaturas correspondientes, antes de la realización de los exámenes finales.
- **16.** Atención a alumnos: el claustro y/o el/la profesor/a **decidirá** si se realizan clases de refuerzo de forma individualizada, según el comportamiento y actitud que el/la alumno/a haya manifestado en las clases. No son clases de repaso, sino resolución de dudas.
- 17. Durante el curso, el que llegue tarde a un examen NO entrará.